

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Rios

DECRETO N° 058/2022 D.E.

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 04/2022, convocada mediante Decreto N° 047/2022 D.E. para proceder a la adquisición de Combustible líquido Gas Oil – Grado 2- para este Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que al acto fueron invitados las siguientes firmas: **Guauguay Cereales S.A.** con domicilio en Ruta N° 12, Km. 248, Guauguay – Entre Ríos; **Salvador R. Carboni S.A.C..F.I.A.** con domicilio en Ruta Provincial N° 16 de esta Ciudad de Larroque – Entre Ríos; y **Petrosur SRL**, con domicilio San Martín 734 de Guauguaychú – Entre Ríos;

Que el acto de apertura de ofertas se realizó en la fecha y hora dispuesta, recibiendo las siguientes cotizaciones: **Sobre N° 1** perteneciente a Guauguay Cereales, cotizando el total del ítem por una oferta global de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 1.050.000,00) todos los montos con IVA incluido;

Que, la Oficina Municipal de Compras ha confeccionado la planilla comparativa de ofertas, recomienda adjudicar el ítem ofrecido a la firma Guauguay Cereales S.A. por cumplir su producto con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones y por ser la única firma que se presentó al respectivo Concurso de Precios;

Que, ante ello y teniendo en cuenta la oferta recibida por Guauguay Cereales S.A. para el ítem 1 cumple con las especificaciones técnicas y no habiéndose presentado más firmas oferentes concierne realizar la correspondiente adjudicación;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°: APRUÉBESE lo actuado con respecto el Concurso de Precios N° 04/2022, convocada mediante Decreto N° 047/2022 D.E. para proceder a la adquisición de Diez Mil Litros (10.000 L) Combustible líquido Gas Oil – Grado 2 para este Municipio. -

Artículo 2°: ADJUDÍQUESE a Guauguay Cereales S.A. el total del ítem 1 por la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 1.050.000,00), Monto con IVA incluido. -

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presid. Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Johana
AUX

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Rios

Artículo 3º: IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición 30% a la Cuenta 0715, Subcuenta 0368, Partida: Jurisdicción 1; Finalidad 07, Función 40, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 20, Sub Parcial 00; y 70% a la Cuenta 0812, Subcuenta 1150, Partida: Jurisdicción 1; Finalidad 07, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub Parcial 02; y del presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

DESPACHO: 15 de Febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-



Jenny
Jessica
ALM

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque